

90

**Agrupación Política Nacional
Plataforma Cuatro**

4.90 Agrupación Política Nacional Plataforma Cuatro

El 11 de julio de 2008, la Agrupación Política Nacional **Plataforma Cuatro** presentó en forma extemporánea, el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2007, en la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de conformidad con lo establecido en los artículos 35, párrafos 11 y 12 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente hasta el 14 de enero de 2008, en relación con lo dispuesto en el Cuarto Transitorio del Decreto por el que se expidió el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del 15 de enero de 2008, así como el 12.1 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria el 15 de diciembre de 2006 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 del mismo mes y año, vigente a partir del 1 de enero de 2007, que precisa que todos los ingresos y egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la Agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento de la materia establece.

4.90.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 20 mayo de 2008 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante oficio UF/694/2008 del 30 de abril de 2008 recibido por la Agrupación el 19 de mayo del mismo año, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos le solicitó que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2007, así como la documentación comprobatoria soporte de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en su Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 38, párrafo 1, inciso k), 49-A, párrafo 2, inciso a) en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008, así como 12.3 y 14.2 del Reglamento de la materia.

Con escrito CENP4/032/2008 del 11 de julio de 2008, la Agrupación presentó la siguiente documentación:

“Pólizas cheque del mes de Enero al mes de Diciembre de 2007.

Pólizas ingresos del mes de Enero al mes de Diciembre de 2007.

Pólizas de diario del mes de Enero al mes de Diciembre de 2007.

Estados de cuenta Bancarios del mes de Enero al mes de Diciembre de 2007.

Balanzas de comprobación del mes de Enero al mes de Diciembre de 2007.

Auxiliares contables del mes de Enero al mes de Diciembre de 2007.

Conciliaciones bancarias del mes de Enero al mes de Diciembre de 2007.

Informe Anual 2007 ‘IA-1-APN’ ‘IA-2-APN’ ‘IA-3-APN’ ‘CF-RAF-APN’, ‘CF-RAS-APN’ ‘CE-AUTO-APN’ ‘CF-REPAP-APN’.

(...)”.

Por su parte, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF/694/2008 del 30 de abril de 2008, recibido por la Agrupación el 19 de mayo del mismo año, nombró a la C.P. Sonia Pérez Leyva como persona responsable para realizar la revisión de su Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos se levantó el 11 de julio de 2008 (**Anexo 1**).

4.90.2 Ingresos

La Agrupación reportó en su Informe Anual, Ingresos por \$1,063,634.49 que fueron clasificados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$14,355.56	1.35
2. Financiamiento Público		1,048,875.59	98.61
3. Financiamiento por los Asociados		0.00	

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
Efectivo	\$0.00		
Especie	0.00		
4. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
5. Autofinanciamiento		0.00	
6. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		403.34	0.04
Total de Ingresos		\$1,063,634.49	100

Mediante oficio UF/2168/2008 (**Anexo 3**) del 21 de agosto de 2008, recibido por la Agrupación el 26 del mismo mes y año, se le solicitaron aclaraciones y correcciones relacionadas con el rubro de Ingresos.

Al respecto, con escrito CENP4/036/2008 presentado en forma extemporánea el 26 de septiembre de 2008 (**Anexo 4**), la Agrupación proporcionó las aclaraciones y correcciones solicitadas y presentó una segunda versión del Informe Anual (**Anexo 2**), que en la parte relativa a Ingresos muestra las mismas cifras.

Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, llevó a cabo la verificación del 100% de los Ingresos reportados, determinando que la documentación que los ampara corresponde a fichas de depósito, estados de cuenta bancarios y pólizas contables, que cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable; con excepción de lo que se detalla a continuación:

Formatos

- ♦ De la verificación a la documentación presentada a la autoridad electoral, se observó que la Agrupación omitió presentar el formato "IA-4-APN" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, así como el desglose de cada concepto que lo integra.

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación que presentara lo siguiente:

- El formato “IA-4-APN” debidamente requisitado y firmado.
- El desglose detallado de cada concepto que integrara los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 11.3, 11.4 y 14.2 del Reglamento de mérito, así como el formato “IA-4-APN” anexo al mismo ordenamiento.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/2168/2008 (**Anexo 3**) del 21 de agosto de 2008, recibido por la Agrupación el 26 del mismo mes y año.

En consecuencia, con escrito CENP4/036/2008 presentado en forma extemporánea el 26 de septiembre de 2008 (**Anexo 4**), la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Se presenta formato IA-4-APN Debidamente contestado”.

De la revisión a la documentación proporcionada, se constató que la Agrupación presentó el formato “IA-4-APN” Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes; por tal razón, la observación quedó subsanada respecto de este formato.

Sin embargo, omitió presentar el desglose detallado de cada concepto que integra los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes anexo al formato “IA-4-APN”; por tal razón, la observación quedó no subsanada.

En consecuencia, al no presentar el desglose detallado de cada concepto que integra los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes anexo al formato “IA-4-APN”, la Agrupación incumplió lo establecido en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos

Electoral vigente hasta el 14 de enero de 2008; 11.3 y 14.2 del Reglamento de mérito, así como el formato "IA-4-APN", anexo al mismo ordenamiento.

4.90.2.1 Ingresos por Financiamiento Público

A la Agrupación política se le asignó para el ejercicio de 2007, Financiamiento Público por \$1,048,875.59, integrado de la siguiente forma:

CONCEPTO	IMPORTE
Proporción del 60% distribuido entre todas las Agrupaciones con registro	\$302,205.69
Resultado de Evaluación de Calidad de Actividades	741,582.54
Ajuste por redistribución de Financiamiento por pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional Confluencia Ciudadana Chimalli	5,087.36
Total Financiamiento Público	\$1,048,875.59
Menos Sanción por irregularidades derivadas del Acuerdo de Resolución CG/165/2006 del 20 de septiembre de 2006	31,232.08
Total Neto que Ingresó a la cuenta bancaria de la Agrupación	\$1,017,643.51

4.90.3 Egresos

La Agrupación reportó en su Informe Anual, Egresos por \$1,038,184.72, integrados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$42,431.72	4.09
B) Gastos por Actividades Específicas		995,753.00	95.91
Educación y Capacitación Política	\$950.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	994,803.00		
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	
Total de Egresos		\$1,038,184.72	100

Mediante oficio UF/2168/2008 (**Anexo 3**) del 21 de agosto de 2008, recibido por la Agrupación el 26 del mismo mes y año se le solicitaron aclaraciones y correcciones relacionadas con el rubro de Egresos.

Al respecto, con escrito CENP4/036/2008 presentado en forma extemporánea el 26 de septiembre de 2008 (**Anexo 4**), la Agrupación proporcionó las aclaraciones, correcciones y documentación solicitadas y presentó una segunda versión del Informe Anual (**Anexo 2**), que en la parte relativa a Egresos muestra las mismas cifras.

4.90.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

En este rubro la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$42,431.72, integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Servicios Personales	\$2,997.00
Otros Gastos	39,434.72
TOTAL	\$42,431.72

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó el importe de \$42,431.72 que representa el 100% de los Egresos reportados en este rubro por la Agrupación, constatando que la documentación que los ampara corresponde a recibos de honorarios asimilados a sueldos, facturas y estados de cuenta bancarios, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable, con excepción de lo que se detalla a continuación:

Órganos Directivos de la Agrupación

De la revisión a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2007, en las cuentas del rubro "Egresos" no se observó registro alguno de las remuneraciones realizadas a las personas que integraron los Órganos Directivos de la Agrupación a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detallan las personas en comento:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
Comité Directivo Nacional	Lic. Marco Tulio Zárate Luna	Presidente
	Lic. Antonio Juárez Acevedo	Secretario General
	Lic. Tania Susana Hernández Zafra	Secretaria de Finanzas
	Lic. Ricardo Jiménez Hernández	Secretario de Organización
	Lic. Federico Pérez Guevara	Secretario de Acción Social
	Lic. Joel Viveros Galindo	Secretario de Información
	Lic. Omar Esquivel Cabrera	Secretario de Acción Democrática
	C. Alejandro Saldaña Domínguez	Asesor Jurídico
Comité Directivo Nacional	C. Joaquín Gutiérrez Cortina	Encargado de Comunicación y Enlace
	C. Turandot Sendra Bours	Coordinadora General de Imagen, Educación y Capacitación Política
	C. Enrique Bejar Castellanos	Director Jurídico

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación lo siguiente:

- Indicara la forma en que se remuneró a las personas señaladas en el cuadro anterior.
- En su caso, proporcionara las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejaran los registros contables correspondientes.
- Proporcionara los comprobantes originales de dichos pagos, a nombre de la Agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- En su caso, copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos, así como los estados de cuenta donde se reflejara el cobro de los mismos.
- Los contratos de prestación de servicios celebrados entre la Agrupación y el personal en comento, en los cuales se detallaran con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia y condiciones del mismo, así como el importe pactado y la forma de pago.
- Presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), 49-A, párrafo 1, inciso a), fracción II, en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y

Procedimientos Electorales; 7.1, 7.6, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.6, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 12.1, 14.2, 19.1, 19.2, 19.3, 19.4 y 23.3, incisos a), b) y f) del Reglamento de la materia, en concordancia con el numeral 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación y en la Regla 2.4.7 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación los días 28 de abril de 2006 y 25 de abril de 2007.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/2168/2008 (**Anexo 3**) del 21 de agosto de 2008, recibido por la Agrupación el 26 de mismo mes y año.

En consecuencia, con escrito CENP4/036/2008 presentado en forma extemporánea el 26 de septiembre de 2008 (**Anexo 4**), la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Hacemos de su conocimiento que ninguno de los miembros de la Agrupación recibe emolumento, salario o prestación alguna, debido a lo cual Plataforma 4, no cuenta con ningún registro de remuneraciones.”

La respuesta de la Agrupación se consideró satisfactoria; por tal razón, la observación quedó subsanada.

4.90.3.2 Gastos por Actividades Específicas

En este rubro la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$995,753.00, integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Educación y Capacitación Política	\$950.00
Tareas Editoriales	994,803.00
TOTAL	\$995,753.00

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$995,753.00 que representa el 100% de los Egresos reportados en este rubro por la Agrupación constatando que la documentación que los ampara, corresponde a facturas de proveedores, así como kárdex con sus respectivas notas de entrada y salida de almacén, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

Revisión a Proveedores

Se efectuó la circularización de las operaciones de servicios realizados entre la Agrupación y el siguiente proveedor:

NOMBRE	No. OFICIO	DE	FACTURAS	IMPORTE	CONFIRMA OPERACIONES CON FECHA
Armando Federico Pérez Guevara	UF/1911/2008		108	\$988,800.00	26-09-08

Como se observa en el cuadro que antecede, el proveedor Armando Federico Pérez Guevara confirmó haber efectuado las operaciones correspondientes.

Impuestos por Pagar

De la revisión a la cuenta “Impuestos por Pagar”, se observaron saldos por la retención de impuestos provenientes de ejercicios anteriores al 2006 y que al 31 de diciembre de 2007 la Agrupación no los ha enterado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. A continuación se detallan los casos en comento:

CONCEPTO	IMPUESTOS POR PAGAR AL 31/12/06 (SALDO INICIAL 2007)	IMPUESTOS PAGADOS EN EL 2007	RETENCIONES 2007	SALDOS AL 31-DIC-2007
	(A)	(B)	(C)	C=(A)+(C)-(B)
I.S.R. Arrendamiento	\$ 17,895.90	\$0.00	\$0.00	\$17,895.90
I.V.A. Arrendamiento	17,895.90	0.00	0.00	17,895.90
I.S.R. Honorarios	87,422.27	0.00	0.00	87,422.27
I.V.A. Honorarios	87,422.26	0.00	0.00	87,422.26
TOTAL	\$ 210,636.33	\$0.00	\$0.00	\$210,636.33

Fue preciso señalar que los saldos antes citados provienen de ejercicios anteriores a 2006 y fueron observados en el Dictamen correspondiente a cada ejercicio.

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación que presentara lo siguiente:

- Los comprobantes de pago con sello de la instancia competente, por cada uno de los saldos al 31 de diciembre de 2007.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 14.2 y 23.3, incisos a) y b) del Reglamento de la materia, en concordancia con los numerales 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/2168/2008 (**Anexo 3**) del 21 de agosto de 2008, recibido por la Agrupación el 26 del mismo mes y año.

En consecuencia, con escrito CENP4/036/2008 presentado en forma extemporánea el 26 de septiembre de 2008 (**Anexo 4**), la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“El saldo de impuestos por pagar se encuentra en tramite (sic) de pago ante la propia Secretaria (sic) de Hacienda y al finalizarlo se entregara (sic) comprobante del mismo a la Unidad de fiscalización a su cargo.”

La respuesta de la Agrupación se consideró insatisfactoria, en virtud de que no presentó los comprobantes de pago correspondientes a dichos saldos provenientes de ejercicios anteriores a 2006.

En consecuencia, esta Unidad de Fiscalización considera que ha lugar a dar vista nuevamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que, en ejercicio de sus atribuciones, determine lo conducente en relación con los impuestos no enterados por la Agrupación

correspondientes al ejercicio 2006 y anteriores, por el importe de \$210,636.33.

Cabe señalar que en el marco de la revisión del Informe Anual de 2008, la Agrupación deberá presentar la documentación que soporte el pago de los impuestos referidos o, en su caso, la documentación que acredite las acciones efectuadas para el pago ante la autoridad correspondiente.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional **Plataforma Cuatro** presentó en forma extemporánea su Informe Anual, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.
2. Del total de los Ingresos reportados por la Agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$1,063,634.49 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara (fichas de depósito, estados de cuenta bancarios y pólizas de ingresos) esta apegada a las normas aplicables y cumple con la requisitos establecidos, además de que su registro contable es adecuado.
3. En las cuentas “Caja” y “Bancos”, la Agrupación reportó en sus registros contables al 31 de diciembre de 2007, un monto de \$25,449.77, mismo que será reportado como Saldo Inicial en el próximo ejercicio. Dicho importe se integra como se detalla a continuación:

CUENTA	IMPORTE
Caja	\$11,297.76
Bancos	14,152.01
TOTAL	\$25,449.77

4. Del total de los Egresos reportados por la Agrupación se revisó un importe de \$1,038,184.72 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara (recibos de honorarios, facturas, estados de cuenta bancarios y el registro de sanciones impuestas por el Instituto Federal Electoral, así como kárdex con sus respectivas notas de entradas y salidas de almacén), esta apegada a la normatividad aplicable y su registro contable es adecuado.
5. La Agrupación no presentó el desglose detallado de cada concepto que integra los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes anexo al formato “IA-4-APN”.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, un incumplimiento a lo establecido en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008; 11.3 y 14.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, así como el formato "IA-4-APN" anexo al mismo ordenamiento, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en los artículos 39 y 269, párrafo 2, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008.

6. La Agrupación no enteró a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público las retenciones del Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado por \$210,636.33, correspondientes al ejercicio 2006 y anteriores.

En consecuencia, esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos considera que ha lugar a dar vista nuevamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que, en ejercicio de sus atribuciones, determine lo conducente en relación con los impuestos no enterados por la Agrupación correspondiente al ejercicio 2006 y anteriores.

Cabe señalar que en el marco de la revisión del Informe Anual de 2008, la Agrupación deberá presentar la documentación que soporte el pago de los impuestos referidos o, en su caso, la documentación que acredite las acciones efectuadas para el pago ante la autoridad correspondiente.

7. Al reportar la Agrupación Política Ingresos por \$1,063,634.49 y Egresos por \$1,038,184.72, por lo que su Saldo Final importa una cantidad de \$25,449.77.

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DEL 2007, QUE PRESENTÓ EN FORMA EXTEMPORÁNEA LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL PLATAFORMA CUATRO. -----

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 15:45 horas del 11 de Julio del 2008, de conformidad con lo establecido en los artículos 81, párrafo 1, inciso I) y Cuarto Transitorio del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del 15 de enero del 2008, en relación con el 14.6 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, se encuentran reunidos en las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, edificio C, primer piso, Col. Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, la C.P. Tania Susana Hernández Zafra, persona autorizada por la agrupación política nacional Plataforma Cuatro para la entrega en forma extemporánea del Informe Anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio de 2007, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED], así como la responsable de la revisión, C.P. Sonia Pérez Leyva, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED], en su carácter de auditora

adscrita a la Dirección de Informes Anuales y de Campaña, la cual forma parte de la citada Unidad, quienes se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente:--

Que el Encargado del Despacho de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, Lic. Hugo S. Gutiérrez Hernández Rojas, mediante oficio número UF/694/2008, comunicó a la agrupación política nacional Plataforma Cuatro que se designó como auditora para la revisión del informe anual a la persona antes señalada, quien llevará a cabo la verificación de las cifras del informe anual sobre el origen y destino de los recursos del ejercicio de 2007 presentado por su agrupación en forma extemporánea. En consecuencia, se revisará la documentación proporcionada consistente en balanzas de comprobación, auxiliares, pólizas contables, comprobantes y toda aquella relacionada con las cuentas de activo, pasivo, ingresos y egresos que formen parte de su contabilidad, la cual es presentada en términos del numeral 12.3, inciso a) del Reglamento citado. -----

Finalmente, se comunica a la agrupación que la duración del periodo de revisión de su informe anual será de 60 días como lo establece el artículo 49-A, párrafo 2, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente al 14 de enero del año en curso, así como el numeral 14.1 del Reglamento de mérito, en consecuencia la revisión iniciará el 20 de mayo y concluirá el 26 de agosto del presente año, toda vez que el plazo para la presentación del citado informe y soporte documental venció el 19 de mayo del año en curso. -----

No habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 16:45 horas del 11 de julio de 2008, levantándose en dos ejemplares, uno de los cuales se entrega a la persona autorizada por la agrupación política nacional y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando al margen y al calce de conformidad los que en ella intervienen. -----

RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA

**PERSONA AUTORIZADA PARA LA
ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN**


C.P. SONIA PÉREZ LEYVA


C.P. TANIA SUSANA HERNÁNDEZ
ZAFRA



H. FORMATO IA-APN INFORME ANUAL

INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS

DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL Plataforma Cuatro

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2007 (1)

I INGRESOS

MONTO (\$)

1. Saldo Inicial 14,355.56(2)

2. Financiamiento Público 1'048,875.59(3)

3. Financiamiento por los Asociados* 0.- (4)

Efectivo 0.-

Especie 0.-

4. Financiamiento de Simpatizantes* 0.- (5)

Efectivo 0.-

Especie 0.-

5. Autofinanciamiento* 0.- (6)

6. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos* 403.34 (7)

TOTAL 1'063,634.49 (8)

*Anexar en el formato correspondiente, la información detallada por estos conceptos.

II EGRESOS

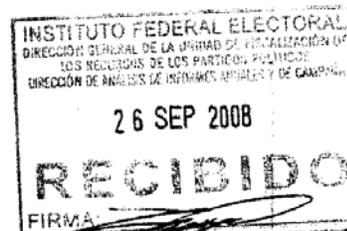
MONTO (\$)

A) Gastos en Actividades Ordinarias

Permanentes ** 42,431.72 (9)

B) Gastos por Actividades Especificas ** 995,753.00(10)

Educación y Capacitación Política 950.-



[Handwritten signature]

PLATAFORMA

4

Agrupación Política Nacional

Investigación Socioeconómica y Política

0.-

Tareas Editoriales 994,803.00

C) Aportaciones a campañas electorales 0.- (11)

TOTAL 1'038,184.72 (12)

** Anexar detalle de estos egresos.

III. RESUMEN

INGRESOS \$ 1'063,634.49 (13)

EGRESOS \$ 1'038,184.72 (14)

SALDO \$ 25,449.77 (15)***

*** Anexar detalle de la integración del saldo final

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACION

NOMBRE DEL TITULAR DEL ORGANO RESPONSABLE DE FINANZAS

Tania Susana Hernández Zatra

(16)

FIRMA

Zatra

(17)

FECHA 11-Julio - 2008

(18)



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2168/2008

México, D.F. a 21 de agosto de 2008

**LIC. TANIA SUSANA HERNÁNDEZ ZAFRA
SECRETARIA DE FINANZAS DE LA AGRUPACIÓN
POLÍTICA NACIONAL PLATAFORMA CUATRO
P R E S E N T E.**



Con base en lo establecido en los artículos 34, párrafo 4; 77, párrafo 6; 81, párrafo 1, incisos d) y l), así como 84, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del 15 de enero del año en curso, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es la autoridad facultada para llevar a cabo la revisión de los informes anuales que presenten las agrupaciones políticas nacionales sobre el origen y destino de sus recursos, así como para vigilar el manejo de sus finanzas.

Asimismo, es preciso señalar que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo Cuarto Transitorio del código vigente, los asuntos que se encuentren en trámite a la entrada en vigor del decreto por el que se expidió dicho ordenamiento, serán resueltos conforme a las normas vigentes al momento de su inicio, por lo que de conformidad con el artículo 35, párrafos 11 y 12 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero pasado, su agrupación política presentó el Informe Anual sobre el origen y destino de sus recursos correspondiente al ejercicio 2007.

De conformidad con lo establecido en los artículos 34, párrafo 4, en relación con el 38, párrafo 1, inciso k) y 49-A, párrafo 2, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008, 14.2, 15.1 y 15.2 del Reglamento que establece los lineamientos para la fiscalización de los recursos de las agrupaciones políticas nacionales, me dirijo a usted para hacerle saber que de la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se indican, por lo que le solicito presenten las aclaraciones y rectificaciones que correspondan, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere.

Informe Anual

1. De la verificación a los formatos "IA-APN" Informe Anual sobre el Origen y Destino de los Recursos, "IA-1-APN" "Detalle de Aportaciones de Asociados y

MGLB/ADR/SPL

1



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2168/2008

Simpatizantes", "IA-2-APN" Detalle de Ingresos por Autofinanciamiento e "IA-3-APN" Detalle de Ingresos por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos, se observó que su agrupación omitió presentarlos en los formatos incluidos en el Reglamento vigente a partir del 1 de enero de 2007, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2006.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Los formatos "IA-APN", "IA-1-APN", "IA-2-APN" e "IA-3-APN" en los formatos correspondientes, de conformidad con el Reglamento vigente a partir del 1 de enero de 2007, debidamente firmados por el responsable del área de finanzas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 11.3, 11.4 y 14.2 del Reglamento de mérito, así como los formatos "IA-APN", "IA-1-APN", "IA-2-APN" e "IA-3-APN", anexos al mismo ordenamiento.

2. De la verificación a la documentación presentada a la autoridad electoral, se observó que su agrupación omitió presentar el formato "IA-4-APN" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, así como el desglose de cada concepto que lo integra.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- El formato "IA-4-APN" debidamente requisitado y firmado.
- El desglose detallado de cada concepto que integra los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 11.3, 11.4 y 14.2 del Reglamento de mérito, así como el formato "IA-4-APN", anexo al mismo ordenamiento.

MGLB/ADR/SPL

2



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2168/2008

Egresos

Gastos por Actividades Específicas

Gastos en Tareas Editoriales

1. Al verificar la documentación presentada a la autoridad electoral, se observó que su agrupación no proporcionó muestra de las publicaciones mensuales de divulgación, así como las teórico trimestrales que estaba obligada a editar en el ejercicio de 2007, toda vez que no se localizaron las que se detallan a continuación:

TIPO DE PUBLICACIÓN	PERIODO OMITIDO
Revista mensual	Enero a diciembre
Revista teórica de carácter trimestral	Abril -junio Julio -septiembre Octubre -diciembre

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Las publicaciones por los periodos señalados en la columna "Periodo Omitido" del cuadro anterior.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, incisos h) y k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 8.1 y 14.2 del Reglamento de la materia.

2. De la revisión efectuada a la cuenta "Tareas Editoriales", subcuenta "Distribución", se observó un registro contable del cual no se localizó la póliza, ni su respectivo soporte documental. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
PD-186/11-07	\$1,480.00

MGLB/ADR/SPL

3



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2168/2008

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- La póliza detallada en el cuadro anterior con su respectivo soporte documental en original, a nombre de su agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 7.1 y 14.2 del Reglamento de mérito, en concordancia con el 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación, considerando la Regla 2.4.7 de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de abril de 2007.

Gastos por Amortizar

De la revisión efectuada a la cuenta "Gastos por Amortizar", subcuentas "Historieta Inspectores de la Democracia" e "Historieta de los Valores de la Democracia" se observaron registros contables de los cuales se localizaron las pólizas sin su respectivo soporte documental. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
PD-227/12-07	\$24,960.00
PD-223/12-07	21,960.00
TOTAL	\$46,920.00

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Las pólizas detalladas en el cuadro anterior con su respectivo soporte documental en original, a nombre de su agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- La copia fotostática de los cheques correspondientes anexas a sus respectivas pólizas.

MGLB/ADR/SPL

4



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2168/2008

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 7.1, 7.6, 7.7 y 14.2 del Reglamento de mérito, en concordancia con el 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación, considerando la Regla 2.4.7 de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de abril de 2007.

Órganos Directivos

De la revisión a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2007, en las cuentas del rubro "Egresos", no se observó registro alguno de las remuneraciones realizadas a las personas que integran los órganos directivos de su agrupación a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detallan las personas en comento:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
Comité Directivo Nacional	Lic. Marco Tulio Zárate Luna	Presidente
	Lic. Antonio Juárez Acevedo	Secretario General
	Lic. Tania Susana Hernández Zafra	Secretaria de Finanzas
	Lic. Ricardo Jiménez Hernández	Secretario de Organización
	Lic. Federico Pérez Guevara	Secretario de Acción Social
	Lic. Joel Viveros Galindo	Secretario de Información
	Lic. Omar Esquivel Cabrera	Secretario de Acción Democrática
	C. Alejandro Saldaña Domínguez	Asesor Jurídico
	C. Joaquín Gutiérrez Cortina	Encargado de Comunicación y Enlace
	C. Turandot Sendra Bours	Coordinadora General de Imagen, Educación y Capacitación Política
	C. Enrique Bejar Castellanos	Director Jurídico

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Indicar la forma en que se remuneró a las personas señaladas en el cuadro anterior.

MGLB/ADR/SPL

5



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2168/2008

- En su caso, proporcionar las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejen los registros contables correspondientes.
- Proporcionar los comprobantes originales de dichos pagos, a nombre de su agrupación y con la totalidad de requisitos fiscales.
- En su caso, copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos, así como los estados de cuenta donde se refleje el cobro de los mismos.
- Los contratos de prestación de servicios celebrados entre su agrupación y el personal en comento, en los cuales se detallen con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia y condiciones del mismo, así como el importe pactado y la forma de pago.
- Presenten las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), 49-A, párrafo 1, inciso a), fracción II, en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 7.1, 7.6, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.6, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 12.1, 14.2, 19.1, 19.2, 19.3, 19.4 y 23.3, incisos a), b) y f) del Reglamento de la materia, en concordancia con el numeral 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 29, párrafos primero, segundo y tercer, 29-A párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación y en la Regla 2.4.7 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación los días 28 de abril de 2006 y 25 de abril de 2007.

Impuestos por Pagar

De la revisión a la cuenta "Impuestos por Pagar", se observaron saldos por la retención de impuestos provenientes de ejercicios anteriores al 2006 y que al 31 de diciembre de 2007 su agrupación no los había enterado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. A continuación se detallan los casos en comento:

MGLB/ADR/SPL

6



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2168/2008

CONCEPTO	IMPUESTOS POR PAGAR AL 31/12/06 (SALDO INICIAL 2007)	IMPUESTOS PAGADOS EN EL 2007	RETENCIONES 2007	SALDOS AL 31-DIC-2007
	(A)	(B)	(C)	C=(A)+(C)-(B)
I.S.R. Arrendamiento	\$ 17,895.90	\$0.00	\$0.00	\$17,895.90
I.V.A. Arrendamiento	17,895.90	0.00	0.00	17,895.90
I.S.R. Honorarios	87,422.27	0.00	0.00	87,422.27
I.V.A. Honorarios	87,422.26	0.00	0.00	87,422.26
TOTAL	\$ 210,636.33	\$0.00	\$0.00	\$210,636.33

Es preciso señalar que los saldos antes citados provienen de ejercicios anteriores a 2006 y fueron observados en el Dictamen correspondiente a cada ejercicio.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente.

- Los comprobantes de pago con sello de la instancia competente, por cada uno de los saldos al 31 de diciembre de 2007.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 14.2 y 23.3, incisos a) y b) del Reglamento de la materia, en concordancia con los numerales 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

En virtud de lo anterior, adjunto a este oficio le remito toda la documentación que su agrupación política presentó con motivo de la revisión del Informe Anual 2007 para que realicen las reclasificaciones, ajustes o correcciones correspondientes. De igual forma, adjunto a este oficio le acompaño copia certificada de las facturas que presentó con motivo de la revisión, ya que los originales servirán de base para llevar a cabo la circularización correspondiente con los proveedores que realizaron operaciones con su Agrupación Política Nacional.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, auxiliares y balanzas de comprobación a último nivel, así como en su Informe Anual, tanto impreso como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos de los artículos 34, párrafo 4, en relación con el 49-A, párrafo 2, inciso b) del Código vigente hasta el 14 de enero de 2008, así como del numeral 15.1 del

MGLB/ADR/SPL



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio No.: UF/2168/2008

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Reglamento de la materia, tiene usted un plazo de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

No omito indicarle que el plazo antes mencionado vencerá a las 18:00 horas del último día a computar, a fin de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo a esta autoridad electoral antes de que concluya el mismo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

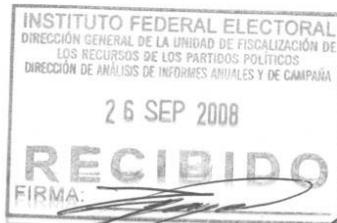


INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
ESTADO DE PUEBLA
SUNTA LOCAL ELECTORAL

LIC. HUGO S. GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ ROJAS
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE
FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS

- C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.
- C.c.p. Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Minutario.

MGLB/ADR/SPL



México D.F. a 26 de Septiembre de 2008

Oficio CENP4/ 036/2008

Asunto: Informe

LIC HUGO GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ ROJAS
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE
FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.
PRESENTE

Me dirijo a usted en contestación a atento su oficio N° UF/2168/2008 del 21 de Agosto de 2008; en donde me solicita dar contestación a un pliego de observaciones que se hicieron del informe anual correspondiente al ejercicio 2007.

En virtud a lo solicitado, le presento la siguiente información en el mismo orden de su requerimiento:

INFORME ANUAL

- 1.- Se presente formato vigente del IA-APN, IA-1-APN, IA-2-APN, IA-3-APN. ✓
Debidamente contestados.
- 2.- Se presenta formato IA-4-APN Debidamente contestado ✓

EGRESOS

- 1.- Se presentan las muestras de las publicaciones (revistas) del mes de Enero a Diciembre del año 2007; Así como las publicaciones de los trimestres (Enero, Febrero, Marzo), (Abril, Mayo, Junio), (Julio, Agosto, Septiembre), (Octubre, Noviembre, Diciembre) del año 2007.
- 2.- Se presenta original de la póliza diario N° 186.

GASTOS POR AMORTIZAR

De la subcuenta "historieta Los Valores de la Democracia" su póliza y soporte documental se encuentran en la póliza cheque 110 y su póliza diario es la 223 y 224 y 230.

De la subcuenta "historieta Inspectores de la Democracia" su registro contable se encuentra en la póliza cheque 112 y pólizas diario 227, 228 y 230.

Dicha información se presenta con copia de cheque y su factura original que obra en la unidad de fiscalización a su cargo.

ÓRGANOS DIRECTIVOS.

Hacemos de su conocimiento que ninguno de los miembros de la Agrupación recibe emolumento, salario o prestación alguna, debido a lo cual Plataforma 4, no cuenta con ningún registro de remuneraciones.

IMPUESTOS POR PAGAR.

El saldo de impuestos por pagar se encuentra en tramite de pago ante la propia Secretaria de Hacienda y al finalizarlo se entregara comprobante del mismo a la Unidad de fiscalización a su cargo.

Agradecemos su atención y quedamos a sus órdenes.



Lic. Marco Tulio Zárate Luna
Presidente



C.P. Tania Susana Hernández Zafrá
Sria. De Finanzas